

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, Código 8327310.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 31 de julio de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 101, de 29.8.2002), anuncia la provisión de un puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, de libre designación en la Consejería de Salud, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Salud, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Salud, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación s/n. Edif. Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un curriculum vitae, en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- Años de servicio.
- Grado consolidado.
- Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

3. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el pla-

zo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 28 de noviembre de 2007.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

A N E X O

CONSEJERÍA DE SALUD

Centro Directivo: Dirección General de Salud Pública y Participación.

Centro de Destino: Dirección General de Salud Pública y Participación.

Denominación y Código del Puesto: Servicio Farmacia. Código: 8327310.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A2.

CD: 28.

Área Funcional: Salud y Ord. Sanit.

C. específico RFIDP euros/m.: XXXX-19.369,44 euros.

Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2007, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público tres contratos laborales de investigación financiado con los fondos de contratos, grupos o proyectos.

La Universidad de Almería convoca a concurso público tres contratos laborales de investigación financiado con los fondos de contratos, grupos o proyectos.

Solicitantes: Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar el contrato. El resto de requisitos se establecen en Anexo I.

Salario bruto de la beca: Ver anexo I. En el importe indicado está incluido el prorrateo de pagas extraordinarias. A este importe se le adicionará la cuota patronal y los días por indemnización. En el caso de que el contrato se homologara tendrá derecho a la exención de las tasas académicas de los cursos de su programa de doctorado realizados en la Universidad de Almería, sólo para los dos primeros años de contrato y un máximo de 32 créditos.

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en la Unidad Gestión de Investigación de la Universidad de Almería y se acompañará de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

- Currículum vitae. Se deberá acreditar que se posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil

de la beca. (No se valorará aquello que no esté debidamente acreditado.)

Las solicitudes dirigidas al Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación de solicitudes: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera con el sábado, el plazo se prorrogaría automáticamente al siguiente día hábil.

Criterios de selección: La resolución de la presente convocatoria la realizará la Comisión Evaluadora de Solicitudes que estará compuesta por:

- Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación o persona en quien delegue, que actuará como Presidente.
- El director del contrato.
- Dos miembros de la Comisión de Investigación a propuesta de ésta.
- La Jefa de la Unidad Gestión de Investigación, que actuará como Secretaria.

La Comisión seleccionará y valorará prioritariamente la preparación académica y experiencia de los candidatos, siguiendo el baremo que figura como Anexo a esta convocatoria, pudiendo citar a los candidatos a una entrevista personal. La Resolución del contrato se publicará en el citado tablón de anuncios y se notificará conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las plazas podrán quedar desiertas si a juicio de la Comisión Evaluadora de Solicitudes los admitidos no reúnen los requisitos necesarios para poder desarrollar el trabajo de investigación objeto de la convocatoria de este contrato.

Si se produjera la vacante o renuncia del contrato se podrá sustituir por el correspondiente suplente según el orden de prelación establecido en la Comisión Evaluadora de Solicitudes.

Obligaciones del contratado:

1. La aceptación del contrato por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y las determinadas por el responsable del proyecto, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Almería y resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de ésta.

2. Será obligación del contratado/a solicitar autorización del Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier cambio de centro, director, proyecto de investigación o interrupción razonada del contrato, previo informe del responsable del proyecto, así como informar de la renuncia del mismo.

3. La no observancia de estas normas supondrá la anulación del contrato.

La presente Resolución, agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24.12.2001) contra la misma podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado en el

plazo de un mes a partir de la recepción de esta resolución según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.1992) en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14.1.1999), o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir igualmente de la recepción de esta Resolución. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE del 14.7.1998).

Almería, 30 de noviembre de 2007.- El Rector, Pedro Molina García.

ANEXO I

Un contrato financiado con los fondos del proyecto de investigación titulado «Factores determinantes para la práctica física deportiva y asociaciones probabilísticas entre variables físico-deportivas y de salud. Tipologías de estilos de vida de la población adulta y detección de poblaciones» con referencia DEP2005-00231-C03-02.

Perfil del contrato:

- Titulación requerida: Licenciados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, en posesión del Diploma de Estudios Avanzados.

- Se requiere haber participado en investigaciones subvencionadas sobre hábitos físico-deportivos y estilos de vida y haber presentado un trabajo de grado al respecto.

- Se valorarán los conocimientos de inglés (nivel alto, hablado y escrito); haber pertenecido a grupos de investigación sobre actividad física, deporte y salud; la experiencia en organización de eventos de carácter universitario y el permiso de conducir.

Salario bruto del contrato: 850 euros/mes.

Duración: 6 meses (sin prórroga automática).

Dedicación: Tiempo completo.

Director: Dr. don Antonio Granero Gallegos.

Codirector: Dr. don Francisco Ruiz Juan.

Un contrato financiado con los fondos del proyecto de investigación titulado «Diseño de nuevos algoritmos para modelos gráficos probabilísticos. Implementación en ELVIRA (MGPS-AL)» con referencia TIN2007-67418-C03-02.

Perfil del contrato:

- Titulación requerida: Ingenieros o Licenciados en Informática, con nota media de expediente académico igual o superior a 1,7.

- Se valorará: La formación en modelos gráficos y probabilísticos, la formación en estadística; los conocimientos de Java y del entorno Elvira. Se valorará especialmente la formación de posgrado en modelos gráficos probabilísticos.

Salario bruto del contrato: 1.487,30 euros/mes.

Duración: 12 meses (sin prórroga automática).

Dedicación: Tiempo completo.

Director: Dr. don Antonio Salmerón Cerdán.

Un contrato financiado con los fondos del proyecto de investigación titulado «Optimización de la viabilidad de microorganismos prebióticos en los piensos utilizados en el cultivo del lenguado senegalés (solea senegalensis)» con referencia PET2006-0104-01.

Perfil del contrato:

- Titulación requerida: Licenciados en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.
- Se requiere experiencia en fisiología bioquímica de la digestión de peces marinos y en técnicas bioquímicas y electroforéticas para la determinación de actividades enzimáticas digestivas.
- Se valorarán la experiencia acreditada en laboratorio de bioquímica y el haber cursado ITA.

Salario bruto del contrato: 1.100 euros/mes.

Duración: 12 meses (sin prórroga automática).

Dedicación: Tiempo completo.

Director: Dr. don Francisco Javier Alarcón López.

B A R E M O

1. Expediente académico: (1 - 4) x 7.
2. Becas: (0 - 0,6).
 - 2.1. Si ha disfrutado de una beca de investigación del MEC, Junta u homologada: 0,4.
 - 2.2. Si ha disfrutado de una beca de colaboración del MEC: 0,2.
3. Programa de doctorado (máximo 32 créditos computables): (0 - 0,59).
 - 3.1. Por crédito ordinario realizado: 0,01
 - 3.2. Por crédito convalidado por trabajo de investigación o tesina: 0,04.
4. Estancias de investigación en otros centros¹: (0 - 0,6).
 - 4.1. En España: 0,2 x mes.
 - 4.2. En el extranjero: 0,3 x mes.
5. Actividad investigadora: (0 - 4,2).
 - 5.1. Libros publicados² de carácter internacional: Hasta 2 puntos por cada uno.
 - 5.2. Libros publicados² de carácter nacional: Hasta 1 punto por cada uno.
 - 5.3. Libros publicados² de carácter regional: Hasta 0,4 puntos por cada uno.
 - 5.4. Capítulos de libros y artículos² de carácter internacional: Hasta 1 punto por cada uno.
 - 5.5. Capítulos de libros y artículos² de carácter nacional: Hasta 0,5 puntos por cada uno.
 - 5.6. Capítulos de libros y artículos² de carácter regional: Hasta 0,2 puntos por cada uno.
 - 5.7. Actas de congresos internacionales: Hasta 0,6 puntos por cada uno.
 - 5.8. Actas de congresos nacionales: Hasta 0,3 puntos por cada uno.
 - 5.9. Actas de congresos regionales: Hasta 0,12 puntos por cada uno.
 - 5.10. Comunicaciones a congresos internacionales: Hasta 0,2 puntos por cada uno.
 - 5.11. Comunicaciones a congresos nacionales: Hasta 0,1 punto por cada uno.
 - 5.12. Comunicaciones a congresos regionales: Hasta 0,04 puntos por cada uno.
6. Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria: (0 - 6).

¹ Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior.

² Se excluyen publicaciones docentes y de divulgación y también aquellas que no realicen procesos de revisión por expertos.

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso en la Escala Auxiliar de esta Universidad.

Finalizadas las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, convocadas por Resolución de fecha 26 de marzo de 2007 (Boletín Oficial del Estado de 10 de abril de 2007), y a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las referidas pruebas selectivas.

Este Rectorado en uso de las facultades que tiene atribuidas y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 10 de abril) y con lo establecido en la base 7.2 de la Convocatoria, ha resuelto:

Primero. Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la relación de aspirantes, por orden de puntuación final alcanzada, que han superado el proceso selectivo. (Anexo de esta Resolución.)

Segundo. Los opositores deberán presentar en el Área de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, (Ctra. de Utrera, km. 1, 41013-Sevilla), los documentos precisos que acrediten las condiciones exigidas en la base 2 de la convocatoria y cumplimentarán la declaración que se incluye como Anexo V de la misma, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de noviembre de 2007.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

A N E X O

Escala Auxiliar
Turno Libre

Aspirantes que superan el proceso selectivo

Núm. Orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación
1	52220450	Martínez López, Francisco Javier	39,75
2	44283026	Sánchez Martín-Zamorano, María del Carmen	38,33
3	28576021	León Bertrand, Consuelo	38,17
4	28773346	Rodríguez Perea, María Inmaculada	38,17
5	45661024	Gil Arenas, Lucía	38,00
6	28781262	Ramírez García, Antonio Manuel	37,83
7	28778286	Rodríguez de Hinojosa Burillo, Adriana	37,75
8	44955785	Chamorro Márquez, Rocio	37,75
9	31661747	Andrade Romero, Asunción María	37,67
10	77583040	Sevillano Perea, María del Carmen	37,67
11	27309930	Oria Sivianes, María Antonia	37,50